RESOLUCIÓN No. 080
(15 de agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No 076-2023, QUE TIENE COMO OBJETO: "Compra de equipos de cómputo y oficina para las diferentes áreas administrativas y asistenciales del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E.".

La Gerente del Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados por el Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del Cauca, es necesario adelantar un proceso de selección objetiva con el fin de contratar el objeto contractual: "Compra de equipos de cómputo y oficina para las diferentes áreas administrativas y asistenciales del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E..".

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 y el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 074 del 05 de agosto de 2020.

Que, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso de Selección, se ha fijado un presupuesto oficial por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($79.996.821).**

De la limitación de la presente convocatoria a Mipymes territoriales

Que, de acuerdo con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones (electrónico y complemento al mismo) del presente proceso de selección objetiva y, el documento de respuesta a las mismas; se aceptó la posibilidad de limitar la presente convocatoria a Mipymes siempre y cuando se reúnan los requisitos reglamentarios correspondientes, por tanto, en el presente acto administrativo debe estudiarse dicha limitación.

Requisitos de Limitación a Mipymes

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, establece lo siguiente:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."* (Comillas y cursiva fuera de texto)

Limitaciones Territoriales.

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> *"De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar*

el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."
(Comillas y cursiva fuera de texto)

Verificación de requisitos

Que, para decidir de fondo sobre las solicitudes de limitar la presente convocatoria a Mipymes territoriales dentro del Departamento del Valle del Cauca, se requiere verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. A continuación, se abordará dicha verificación.

Que, el umbral para limitar convocatorias a Mipyme, vigente por todo el presente año (2023), corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($457.297.264 M/CTE), de acuerdo a información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El progreso es de todos Mincomercio

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS 10 AÑOS Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Que, tal como se expuso líneas atrás, el presupuesto oficial del presente proceso de selección objetiva es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($79.996.821)**; por tanto, se verifica el cumplimiento de este primer requisito para proceder con la limitación a mipymes de la presente convocatoria.

Que, en el término de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a mipymes por parte de

interesados en el proceso. Estas solicitudes no solo tienden a la limitación del proceso a mipymes con domicilio departamental.

Que, revisada la documentación que fue aportada por los solicitantes, se encuentra lo siguiente:

Solicitante No. 1. MULTIAIRES COLOMBIA S.A.S. (persona jurídica) - domicilio principal: CL 1 NO 11 - 64 Buga – tamaño de empresa MICRO EMPRESA- Fecha Matrícula – Inscripción: Julio 15 de 2020. (Fuente de la información: Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos con código de verificación svD5dssRNE y demás documentación aportada con la solicitud – Ver sección de mensajes en el expediente electrónico).

Solicitante No. 2. ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL. (persona jurídica) - domicilio principal : CRA. 6 NRO. 7 – 49 Buga – tamaño de empresa MICRO EMPRESA - Fecha Matrícula – Inscripción: 03 de mayo de 2006. (Fuente de la información: Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos con código de verificación vb23QdYsfA y demás documentación aportada con la solicitud – Ver sección de mensajes en el expediente electrónico).

Que, debido a que los dos (02) solicitantes son personas jurídicas, se tiene una regla especial que le aplica referente a sus objetos sociales, por tanto, se estudiará a continuación:

Que, el **solicitante No. 1** en su certificado de existencia y representación legal tiene inscritas las siguientes actividades económicas: 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 4112 Construcción de edificios no residenciales 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Que, este solicitante en el precitado documento (certificado de existencia) tiene inscrito el siguiente objeto social:

"(...), La Sociedad Tendrá Por Objeto, El Desarrollo De Las Siguientes Actividades: Venta De Equipos, Herramientas, Materiales Y Repuestos De Refrigeración, Ventilación Y Calefacción, Electrodomésticos Y Gasodomésticos, Muebles Y Equipos De Iluminaicón; Diseño, Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Equipos De Refrigeración, Ventilación Y Calefación; Fomentar La Microempresa Por Medio De Talleres; Vincular

Profesionales (Abogados, Médicos, Psicólogos, Etc.), Que Deseen Prestar Un Servicio Gratutito, Para Las Personas Que No Tienen Recursos Económicos; Crear Una Revista Para Que La Comunidad Viva Enterada De Los Servicios Y Actividades Que Realiza La Empresa; Formular, Ejecutar Y Controlar Programas De Salud Ocupacional De Aucerdo Con Los Requerimentos, Panorama De Riesgos Y Condiciones Específicas De Empresas Públicas Y Privadas; Dar Cumplimiento A Las Disposiciones Legales Vigentes En Materia De Salud Ocupacional Y De Seguridad Industrial En Procura De Garantizar Óptimas Condiciones De Operación Laboral En Beneficio De La Calidad De Vida De Los Trabajadores Al Tiempo Que Se Impacte Positivamente Los Índices De Productividad De Las Empresas; Identificar Los Principales Factores De Riesgo Que Puedan Ocasionar Accidente De Trabajo O Enfermedad Profesional; Clasificar Y Priorizar Los Riesgos E Identificar Las Fuentes Que Puedan Ocasionar Accidentes Laborales, Enfermedades Profesionales Y/O Pérdida De Materiales; Proponer Alternativas O Sugerencias Para Mitigar El Impacto Que Puedan Ocasionar Dichos Riesgos; Adelantar Campañas Educativas Tendientes A La Generacipon De Una Sólida Cultura De La Salud Ocupacional Y De La Seguridad Industrial Como Herramientas Útiles Para El Mejoramiento De Los Procesos Productivos, Certificaciones Y De La Calidad De Vida De La Clase Trabajadora; Formular, Evaluar Y Ejecutar Proyectos En La Protección Y Recuperación De Los Recursos Naturales, Así Como En Proyectos De Producción Agro-Ecologíca; Fortalecer La Capacidad Productiva Por Medio De Capacitaciones Y Asesorías A La Comunidad Dentreo Del Enfoque Productivo, Sostenible Y De Servicios En Todas Las Áreas De Las Entidades Públicas, Mixtas Y Privadas. Dentro De Este Enfoques Dictar Conferencias, Seminarios En La Formación De Una Cultura Ambiental, Para El Desarrollo Y Protección De Los Recursos Naturales Renovables Y No Renovables, Defensa De Los Ecosistemas, La Biodiversidad, El Manejo De Situaciones De Riesgos Y Control De Saneamiento Ambiental; Realizar Montaje Y Mantenimiento De Equipos Industriales Para El Procesamiento Y La Elaboración De Alimentos; Realizar Mantenimiento Y Suministro De Respuestos De Aires Acondicionados, Cuartos Fríos, Plantas Eléctricas; Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Estructuras; Suministro Y Montaje De Software Y Sistmeas De Gestión Energética; Suministro Y Montaje De Equipos Industriales; Diseño Y Montaje De Alumbrados Navideños; Suministros De Papelería Y Elementos De Oficina; Suministro De Dotación; Transporte De Todo Tipo De Personas Para Actividades Diversas; Adecuaciones , Suministro De Implementos De Seguridad; Obras Civiles, Construcción De Techos; Suministro De Materiales De Ferretería Y Obra Civil; Comercio Al Por Menor En Establecimientos No Especializados, Con Surtido Compuesto Principalmente Por Productos Diferentes De Alimentos (Víveres En General; El Suministro De Una Completa Gama De Servicios De Publicidad (Mediante Recursos Propios O Por Subcontratación), Incluyendo Servicios De Asesoría, Servicios Creativos Producción De Material Publicitario Y Utilización De Los Medios De Difusión; La Creación Y La Realización De Campañas De Publicidad Que Incluyen: Creación Y Colocación De Anuncios En Periódicos, Revistas, Programas De Radio, Televisión, Internet Y Otros Medios De Difusión, Creación Y Colocación De Anuncios De Publicidad Exterior; Por Ejemplo, Mediante Carteles, Carteleras, Tableros,

Boletines, Decoración De Vitrinas, Diseño De Salas De Exhibición Con Fines Publicitarios, Colocación De Anuncios En Automóviles Y Autobuses, Entre Otros, Representación De Medios De Difusión, A Saber, Venta De Tiempo Y Espacio En Diversos Medios De Difusión Interesados En La Obtención De Anuncios, Publicidad Aérea, Distribución Y Entrega De Material Publicitario O Muestras, Alquiler De Espacios Publicitarios En Vallas Publicitarias, Etcétera, Creación De Stands Y Otras Estructuras Y Sitios De Exhibición Con Fines Publicitarios, El Manejo De Campañas De Mercadeo Y Otros Servicios Publicitarios, Dirigidos A Atraer Y Retner Clientes; Promoción De Productos; Comercialización En Puntos De Venta; Publicidad Directa Vía Correo; Consultoría En Comercialización; Edición Impresa O En Formato Electrónico De Material Publicitario; Estudios De Mercadeo; Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales; La Organización, Promoción Y/O Gestión De Acontecimientos Tales Como Exposiciones Empresariales O Comerciales, Convenciones, Conferencias Y Reuniones, Estén Incluidas O No La Gestión De Esas Instalaciones Y La Dotación De Personal Necesario Para Su Funcionamiento; La Operación DeInstalaciones (Interiores Y Exteriores) Para Eventos Deportivos Y/O Presentaciones Como Estadios, Coliseos, Boleras Y Otros, Conciertos, Y Otras Presentaciones Artísticas, Teatr Otras Instalaciones Similares; La Reparación Y Mantenimiento No Especializado De Sistemas De Calefacción Central; El Comercio Al Por Mayor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos, Para Uso Doméstico Tales Como: Refrigeradores, Lavadoras, Máquinas Para Secar Ropa, Maquinas Lavaplatos, Aspiradoras, Apratos Para Calefacción, Hornos, Asadores, Estufas, Calentadores, Entre Otros; El Comercio Al Por Mayor De Otros Electrodomésticos Para Uso Doméstico, Tales Como: Planchas, Ventiladores, Brilladoras, Hornos Microondas; El Comercio Al Por Mayor De Repuestos Para Electrodomésticos, La Reparación Y El Mantenimiento De Electrodomésticos, Cuando Se Realiza En Asocio Con Su Venta; El Mantenimiento Y La Reparación De Aparatos Y Equipo Doméstico Cuando Se Realizan En La Misma Unidad Que Los Produce; El Mantenimiento Y Reparación De Electrodomésticos Cuando No Se Realiza En Asocio Con Su Producción O Comercio; El Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería (Incluidos Artículos Eléctricos); El Comercial Al Por Menor De Pinturas, Barnices, Lacas, Vinilos, Masillas, Esmalter, Pigmentos, Solventes, Removedores De Pintura Y Vidrio Plano; El Comercio Al Por Menor De Materiales De Construcción Para Reparaciones Caseras, Tales Como: Ladrillos, Madera Y Equipo De Sanitario; El Comercio Al Por Menor De Baldosas De Corcho Para Pisos; El Comercio Al Por Menor De Material Y Equipo De Bricolaje. El Bricolaje Es La Actividad Manual Que Realiza Uno Mismo Como Aficionado O Por Hobby, Sin Recurrir A Los Servicios De Un Profesional, Para La Creación, Mejora, Mantenimiento O Reparación En Especialidades Como Albañilería, Carpintería, Electricidad Y Fonta ería, Y Es De Carácter Casero; Las Actividades De Comercio Al Por Menor De Segadoras De Césped De Cualquier Tipo Y Comercio Al Por Menor De Saunas; El Comercio Al Por Menor De Repuestos Y Componentes Electrónicos Incluido Vehículos, Automotores Y Maquinaria; El Comercio Al Por Menor Y Al Por Mayor De Electrodomésticos Y Gasodomesticos Para Uso Doméstico Tales Como: Refrigeradores, Lavadoras, Máquinas Para Secar Ropa, Lavaplatos, Aspiradoras,

Aparatos Para Calefaccipón, Hornos, Calentadores, Entre Otros; El Comercio Al Por Mayor De Repuestos Para Electrodomésticos, La Reparación Y El Mantenimiento De Electrodomésticos, Cuando Se Realiza En Asocio Con Su Venta; El Mantenimiento Y Reparación (Incluida Soldadura) Especializado, Realizado A Cambio De Una Retribución O Por Contrata De Maquinaria Y Equipo De Uso Industrial O Comercial; Maquinaria Con Cuchillas Y Sierras; Motores (Excepto Los De Los Vehículos Automotores, Ejemplo: Motores De Buques O Locomotoras); Turbinas Para La Generación De Energía Y Calor, Bombas Y Equipo Hidráulico O Conexo De Propulsión De Fluidos; Reparación Y Mantenim ento De Válculas, Compresores Y Grifos; Cojines, Engranajes, Trenes De Engranajes Y Elementos De Transmisión; Equipo De Elevación Y Manipulación De Uso Industrial; Hornos De Procesamiento Industrial; Equipo De Refrigeración Y De Purificación De Aire; Maquinaria De Uso General; Hornos, Hogares Y Quemadores Industriales; Tractores Agrícolas; Maquinaria Agrícola; Comercio Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo De Oficina, Sus Partes, Piezas Y Accesorios, Exceptos Computadores Y Equipo Periférico; El Comercio Al Por Mayor De Cables, Cables De Fibra Óptica Y Conmutadores Y De Otros Tipos De Equipo De Instalación De Uso Industrial; El Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Equipo Eléctrico, Sus Partes Piezas Y Accesorios, Como Motores Y Transformadores Eléctricos; El Comercio Al Por Mayor De Productos Eléctricos Que Son Específicamente Para Instalaciones Industriales; El Comercio Al Por Mayor De Refrigeradores Y Botelleros Par Auso De Tiendas Y Negocios; El Montaje Y Levantamiento In Situ De Construcciones Prefabricadas; La Reforma O Renovación De Estructuras Residenciales Existentes; La Fabricación De Divisiones Metálicas Fijas Al Piso Y Estanterías De Grandes Dimensiones Para Montar Y Fijar Permanentemente En Tiendas, Talleres, Depósitos Y Otros Lugares De Almacenado De Mercancías; Los Productos Característicos De Esta Clase Se Elaboran Generalmente Con Chapa, Fleje, Barras, Tubos, Perfiles Diversos De Hierros, De Acero O Aluminio, O De Elementos De Hierro Forjado, O De Fundación Moldeada, Taladros, Ajustados O Acoplados Con Remaches, Pernos O Por Soldadura; Se Trata De Artículos Transportables, Listos Para Ser Montados, Instalados O Erigidos, Por Ejemplo, Por Una Empresa Constructora; La Erección O Montaje De Estructuras Metálicas Y Construcciones Prefabricadas De Metal A Partir De Piezas De Fabricación Propia; La Reforma O Renovación De Estructuras Existentes; El Montaje De Cubiertas Metálicas, Puertas, Ventanas Y Demás Elementos Metálicos Realizado Por El Constructor Como Parte Del Desarrollo De La Construcción De Edificaciones Residenciales; El Montaje De Cubiertas Metálicas, Puertas, Ventanas Y Demás Elementos Metálicos Realizado Por El Constructor Como Parte Del Desarrollo De La Construcción De Edificaciones Residenciales; Las Actividades De Gestión De Proyectos Relacionados Con La Construcción; La Fabricación De Muebles De Todo Tipo Utilizados En El Hogar, Oficinas, Restaurantes, Locales Comerciales, Teatros, Colegios Y Centros De Enseñanza, Iglesias, Hoteles, Entre Otros Destinos Como Medios De Transporte Y Mobiliario Especializado Para Equipos Médicos, Odontológicos Y De Laboratorio; Además, Que Estén Elaborados En Cualquier Material (Madera, Mimbre, Bambú, Metal, Plástico, Cuero, Vidrio, Etc., O Combinación De Estos, Piedra Hormigón Y Cerámica).; La

Fabricación De Divisiones De Carácter Removible, Tipo Biombo; La Instalación De Puertas, Ventanas Y Marcos De Puertas Y Ventanas De Madero O De Otros Materiales; La Instalación De Muebles De Cocina A La Medida, Mamparas De Cristal, Escaleras, Mobiliario De Trabajo Y Similares; La Instalación De Mobiliarios; Y Demás Actividades Inherente Al Desarrollo Del Objeto Social De La Empresa; La Sociedad Podrá Realizar Cualquier Actividad Comercial O Civil, Licita De Acuerdo A Lo Establecido En El Artículo 5 De La Ley 1258 De 2008.". (Comillas y cursiva fuera de texto)

Que de acuerdo a lo anterior y siguiendo en ese orden de ideas, **el solicitante No. 2** en su certificado de existencia y representación legal tiene inscritas las siguientes actividades económicas: 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados; 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabacov4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

Que, este solicitante en el precitado documento (certificado de existencia) tiene inscrito el siguiente objeto social:

"(...) Objeto Y Finalidades: El Objeto De Asociacion De Profesionales Del Valle "Asoproval" Es: Promover, Apoyar E Incentivar La Generación De Modelos Y Experiencias Urbanas Y Rurales De Desarrollo Integral De Las Comunidades Vulnerables, En El Área Social, Ambiental, Cultural Además, Con Derechos Humanos, Y Convivencia Pacífica, Mediante La Implementación De Programas Apropiados Para Beneficios De Las Comunidades. Apoyar El Desarrollo De Organizaciones Comunitarias, El Fortalecimiento De Movimientos Sociales, La Consolidación De Experiencias De Democracia Local Y Regional Y, En General, Todas Aquellas Actividades Y Programas Que Contribuyan A Consolidar En Colombia Un Estado Y Una Sociedad Civil, Participativa, Democrática Y Descentralizada.
Desarrollo Del Objeto.- Para El Cabal Desarrollo De Su Objeto, Fines Y Gestionamiento Comunitario, La Asociacion De Profesionales Del Valle Podrá, Dentro Del Marco De La Constitución, La Ley, Los Presentes Estatutos, La Ética, La Moral Y Las Buenas Costumbres, Realizar Entre Otras Actividades: 1. Realizacion De Actividades De Apoyo A Un Operador De Servicios Postales De Pago, Debidamente Habilitado Por El Ministerio De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones. 2. Asesoría, Consultoría, Diseño E Implementación De Sistemas De Información. 3. Venta, Implementación Y Comercialización De Software Comercial Y Especializado. 4. Venta Y Comercialización De Equipos De Cómputo, Partes, Accesorios Y Equipos De Telecomunicaciones. 5. Depuración De Información, Bancos De Datos (Datawarehose), Business Intelligence. 6. Prestación De Servicios De Interventoria, Auditoria Financiera Y Contable Y De Sistemas. 7. Asesoría En Implementación En Sistemas De Calidad. 8. Asesoría, Consultoría,

Diseño Y Ejecución De Proyectos En Salud. 9. Prestación De Servicios De Interventoría, Auditoria En Salud. 10. Diseño, Ejecución Y Control De Proyectos En Deportes. 11. Prestación De Servicios Médicos En Medicina General Y Deportiva. 12. Adelantar Programas Integrales De Desarrollo Comunitario Y De Comunicación. 13. Comercialización, Distribución Y Despacho De Ayudas Ortopédicas Y Medicamentos. 14. Diseño, Desarrollo Y Ejecución De Programas De Promoción Y Prevención En La Salud (P Y P). 15. Diseñar, Producir, Distribuir Y Comercializar Material Didáctico Y Todo Tipo De Suministro. 16. Realizar, Distribuir, Y Comercializar Publicaciones. 17. Acceder A Los Medios Masivos De Comunicación. 18. Establecer, Contribuir Al Establecimiento De Reservas Ecológicas. 19. Intervenir En Programas De Autoconstrucción. 20. Apoyar Programas Productivos Urbanos Y Rurales. 21. Participar En Programas De Prevención Y Manejo De Emergencias Y Desastres. 22. Contratar Y Ejecutar Obras Civiles Como Parte Constitutiva De Procesos De Desarrollo Social. 23. Servicios De Distribución De Información. Información De Tendencias Y Buenas Prácticas En Ciertos Temas, Convocatorias Y Oportunidades Bajo Un Modelo De Suscripción Y/O Consulta Específica. También Se Ofrecen Servicios De Seminarios Y Capacitación. 24. Servicios En Las Etapas De Formulación, Presentación, Gestión, Monitoreo Y Evaluación De Proyectos. Se Puede Contratar Cada Servicio Por Aparte O Todos Juntos. 25. Diseño De Estrategias De Internacionalización Que Incluyan Creación Y Mantenimiento De Redes De Contactos Internacionales, Mapeo De Oportunidades De Cooperación, Identificación Y Generación De Alianzas Así Como El Outsourcing De Cooperación Internacional. 26. Dar O Recibir Dinero En Mutuo; Administrar Recursos; Adquirir, Enajenar, Gravar, Limitar, Administrar O Arrendar Cualquier Clase De Bienes Muebles O Inmuebles Y Disponer De Ellos; Importar O Exportar Bienes Y Servicios; Capacitar, Y, En General, Celebrar Contratos De Mandato, Concesión, Prestación De Servicios, Consultoría, Asesoría, Edición Y Los Demás, Nominados O Innominados, De Naturaleza Civil, Administrativa, Comercial, Financiera, Laboral O De Cualquiera Otra Índole, Así Como Realizar Otros Actos, Operaciones Y Actividades Que Sean Necesarios O Convenientes Para El Desarrollo Del Objeto, Para La Adecuada Administración Y Para Manejar, Invertir Y Hacer Productivo Su Patrimonio De Manera Eficiente, A Fin De Lograr Su Proyección En El Panorama Nacional. 27. Establecer Alianzas Y Suscribir Convenios De Cooperación Con Entidades Internacionales Que Trabajen En Beneficio Del Desarrollo Local Departamental Y Nacional. 28. Solicitar, Gestionar Y Recibir Inversiones, Legados, Donaciones Y/O Herencias, Así Como Contribuciones De Origen Lícito, En Numerario, En Bienes Muebles E Inmuebles, En Servicios Técnicos, Tanto De Personas Naturales Como Jurídicas, Nacionales Y Extranjeras, Públicas O Privadas; De Organismos Internacionales Y Organismos No Gubernamentales; Y, Aportes Y Transferencias Estatales De Cualquier Naturaleza. 29. Generación Y Promoción De Una Cultura Y De Las Acciones Para La Promoción, La Protección Y Preservación Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales. 30. Generación Y Promoción De Acciones Para La Protección Y Respeto De Los Derechos Y Valores Humanos. 31. Promoción Y Desarrollo De Investigaciones Y Estudios De Alternativas Que Faciliten El Desarrollo Regional, La Concertación Y Participación De La Comunidad En La Gestión De Este Desarrollo. 32.

Generación Y Promoción De Actividades Que Faciliten La Promoción, Asistencia Y Distribución De Beneficios Entre Los Grupos Vulnerables. 33. Promover, Fomentar, Gestionar Y Ejecutar Políticas, Programas Y Proyectos En Defensa Del Medio Ambiente, La Salud, La Educación, El Hábitat Humano, Los Derechos Humanos, La Niñez, La Tercera Edad, La Mujer, Los Grupos Vulnerables, Los Desplazados, Las Minorías Étnicas Y Raciales, Igualmente Asistir A Las Autoridades Competentes En Pro De Estos Objetivos. 34. Pertenecer Y Participar Como Socia O Afiliada De Organizaciones Sin Ánimo De Lucro, Como Corporaciones, Fundaciones, Clubes Y Gremios Con Propósitos Similares O Complementarios De Nivel Nacional E Internacional. 35. Participar En Licitaciones, Convocatorias Y Concursos Para La Ejecución De Obras De Todo Tipo En Instituciones Y Empresas Del Sector Privado Y Contratar Con Entidades Del Sector Público Aprovechando Las Ventajas Legales Vigentes. 36. Establecer Convenios Interinstitucionales Con Organizaciones Y Empresas Del Sector Publico Y Privado. 37. Velar Por La Optimización De La Calidad Del Servicio Que Prestan Los Terceros A Los Miembros, Empleados Y Beneficiarios De La Asociación Para Lo Cual Podrá Convenir La Realización Periódica De Auditorias Y Visitas De Monitoreo. 38. Aceptar, Negociar, Descargar Y Endosar Toda Clase De Títulos Valores Y Demás Formas Legales Permitidas. 39. Ofrecer Todos Los Demás Servicios Y Actividades Legales Por Si Misma O En Convenio Con Otras Entidades, Organizaciones Y Empresas. 40. Celebrar Cualquier Tipo De Contratos Y Ejecutar Los Actos Necesarios Siempre Que Estén Enmarcados Dentro De Las Normas Legales Y Estatutarias. Objetivos Especificos. 1. Estimular Los Movimientos Y Procesos Auto-Gestionarios De Las Comunidades Urbanas Y Rurales De Menores Ingresos, Con El Fin De Elevar Sus Niveles Integrales De Calidad De Vida Dentro Del Concepto De "Desarrollo Sostenible" Y Con Perspectiva De Género. En Esta Dirección Se Trabajará En Proyectos Productivos Sostenibles Y En Diversas Estrategias De Generación De Empleo, Mediante La Oferta De Servicios, Entre Ellos La Recolección Y Transporte De Residuos Sólidos, Así Como El Ornamento Y Actividades De Barrido Y Mantenimiento De Zonas Verdes. 2. Contribuir A La Consolidación En La Práctica Social De Una Ética Civil De Respeto A La Vida En Todas Sus Manifestaciones, De Una Cultura De Paz, Convivencia, Tolerancia Y Respeto A Los Derechos Humanos En Todos Los Sectores De La Sociedad Colombiana. 3. Apoyar Procesos De Construcción De Ciudades Democráticas Y Ecológicas Mediante La Promoción De Estilos De Vida Sostenibles. En Esta Dirección Tendrá Un Lugar Relevante Lo Concerniente A La Defensa Del Espacio Público Y La Promoción De Sistemas De Prestación De Servicios Públicos Eficientes Y Eficaces. 4. Apoyar Procesos De Generación De Ingresos En Las Diferentes Actividades Económicas Que Las Comunidades Lo Requieran. 5. Ejecutar, Apoyar Y Gestionar Campañas Y Actividades De Promoción, Prevención Y Mantenimiento De Salud Que Conlleven Al Mejoramiento De Calidad De Vida De Poblaciones Rurales Y Urbanas, Que Así Lo Requieran. 6. Apoyar Procesos De Desarrollo Económico Comunitario Que Involucren Comunidades Vulnerables. 7. Contribuir Al Mejoramiento De La Calidad De Vida De Poblaciones Vulnerables Tales Como: Mujeres Cabeza De Hogar, Niño, Joven, Desplazados, Indigentes Y Discapacitados. 8. Desarrollar Investigaciones Asesorías Y Consultorías En

Apoyo A Procesos Auto-Gestionarios De Comunidades Y De Gestión Pública Y Administrativa Locales Regionales Y Nacionales Con Una Clara Perspectiva De Desarrollo Económico, Político Y Social, La Producción, La Ciencia, La Tecnología, Los Derechos Humanos La Cultura Los Problemas De Género, La Educación Y La Salud. 9. Estimular, Proveer Y Ejecutar Programas De Creación De Famiempresas, Microempresas Y Cooperativas, Dirigidas Al Fortalecimiento Del Campo Agropecuario, A La Mano De La Obra Artesanal, A Su Talento Cultural, Con Acompañamiento De Créditos Y Asesoría Profesional, Buscando Mercadeo Nacional E Internacional, Con La Asesoría Que Se Requiere Para Abrir Estos Espacios. 1o. Gestionar Mediante Convenios Interadministrativos Con Entidades De Educación Formal, No Formal Y/O Particulares Idóneos Capacitación A La Comunidad En La Ampliación De Normas Para La Convivencia Pacifica, Solución De Conflictos, Centro De Conciliación, Legislación, Democracia Participativa, Civismo, Historia, Recuperación De Valores Autóctonos Y Folclóricos, Saberes Y Tradiciones Populares Y Cultura Ciudadana. 11. Contratar Con El Estado Y La Empresa Privada Toda Clase De Obras Civiles Que Beneficien A La Comunidad En General. Con Miras A La Sostenibilidad Financiera Para El Desarrollo De Sus Objetivos Asoproval Podrá Constituir O Formar Parte De Empresas Productivas Y Desarrollar Actividades En General Que Tienda A La Captación De Excedentes. En Tal Virtud, Los Objetivos De Asociacion De Profesionales Del Valle - Asoproval" Se Extienden, Entre Otros, A Los Campos De La Comunicación, El Pensamiento Económico, Político Y Social, La Producción, La Ciencia, La Ecología, El Ambiente, La Tecnología, La Cultura, La Educación, Los Derechos Humanos Y Los Problemas De Género, Fomento Y El Desarrollo De Obras Civiles, Saneamiento Básico Y La Vivienda, Buscando Soluciones A Problemáticas De Exclusión Y Libre Desarrollo Del Ser..". (Comillas y cursiva fuera de texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, se concluye que los objetos sociales de los dos (02) solicitantes (**MULTIAIRES COLOMBIA S.A.S- ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL.**), les permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual; por consiguiente, estas personas jurídicas están habilitadas para presentar la solicitud de limitación, tal como, en efecto, lo hicieron; con lo cual, se verifica el cumplimiento de este segundo requisito para proceder con la limitación a mipymes de la presente convocatoria.

Que, de acuerdo con la verificación del cumplimiento de requisitos, realizada en los incisos anteriores, se concluye que es procedente limitar la presente convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca.

Que, en mérito de lo expuesto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del PROCESO DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No 077-2023, QUE TIENE COMO OBJETO: "Compra de equipos de cómputo y oficina para las diferentes áreas administrativas y asistenciales del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E.". por los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR la presente convocatoria a Mipymes domiciliadas en Departamento del Valle del Cauca, es decir, donde se va a ejecutar el contrato resultante del Proceso de Selección de Menor Cuantía No. 077-2023; por los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: **DESARROLLAR** el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma que se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II (Pliego Electrónico de Condiciones), el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN
Gerente